

CONSTANCIA DESFIJACIÓN COMUNICACIÓN:

La directora de Gestión Humana de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia en aplicación del principio de publicidad instituido en el numeral 9 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, en consonancia con el artículo 2 de la Ley 909 de 2004,

CERTIFICA:

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, el dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiséis (2026) se realizó la publicación de una comunicación dirigida a diecisiete (17) ciudadanos desvinculados de la entidad, en la cual se les informó que la directora de Gestión Humana de la respectiva entidad solicitará su cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa.

Que en la misma publicación reposaban los nombres y apellidos de los exservidores públicos, la denominación del empleo con derechos de carrera administrativa desempeñado en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, así como el acto administrativo mediante el cual se realizó la desvinculación. La misma permaneció publicada en la página web de la entidad www.scj.gov.co por el término legal de dos (2) días hábiles.

Se desfija, hoy dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiséis (2026), siendo las dieciséis horas (16:00h).

VILMA PATRICIA FERREIRA LUGO

Director de Gestión Humana



Elaboró: Ximena Alexandra Aguillón Pachón - Contratista DGH

Viviana Paola Rodríguez Rodríguez - Profesional Especializado 222-24 DGH (E) 